



**“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO
Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA
LINDA B, QUILLÓN”.**

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2592 /

QUILLÓN, SEPTIEMBRE 05 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN”.**
3. La Resolución Exenta N° 13453 de fecha 21 de octubre de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de, que aprueba Resolución de transferencia de recursos de SUBDERE, para financiar la acción concurrente del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), denominado **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 19.11.2013, Toma conocimiento de Resolución Exenta N° 13453, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-20-LP13.
6. Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2013.
7. Acta de Evaluación de Fecha 12.12.2013.
8. Resolución del alcalde, de fecha 20.12.2013.
9. Decreto Alcaldicio N°1139, de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
10. Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 31.12.2013, entre la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES LTDA.** Rut [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-20-LP13 **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN”.**
11. Decreto Alcaldicio N°1159, de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
12. ORD. N° 3938, de fecha 07.08.2014, que Informa Suplemento de Recursos vía resolución, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, del Proyecto denominado **“Soluciones Sanitarias de Alcantarillado y Agua Potable Sector Agua Linda B, Quillón”**, Código 8413130701-1.
13. Resolución Exenta N° 7376 de fecha 28.07.2014, que aprueba asignación de Suplemento de recursos para el proyecto **“Soluciones Sanitarias de Alcantarillado y Agua Potable Sector Agua Linda B, Quillón”**, Código 8413130701-1.

14. Decreto Alcaldicio N°2372, de fecha 20 de agosto de 2014, toma conocimiento de Ord. N° 3938 de fecha 07.08.2014.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El Anexo de contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 26 de agosto de 2014, entre la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES LTDA.** Rut [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-20-LP13 "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN**".
- ~ Suplemento de Recursos vía resolución, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, del Proyecto denominado "**Soluciones Sanitarias de Alcantarillado y Agua Potable Sector Agua Linda B, Quillón**", Código 8413130701-1.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Anexo de Contrato de ejecución de obras, denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN**" con la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por un suplemento de recursos de \$26.897.130, con un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la fecha consignada en el presente anexo de contrato.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.